



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER, 14 5ª-ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.: 46250-66-2-2014-0003499

Procedimiento: **CONCURSO ORDINARIO - 001087/2014**

Sección: 1ª

Deudor: VALENCIANA DE VIVIENDAS 2010 SL

Procurador: CARLOS GIL CRUZ

Acreedor/es: .

Procurador:

EDICTO

D./Dña. JORGE VICTOR IGLESIAS DE BAYA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ORDINARIO VOLUNTARIO nº 001087/2014, habiéndose dictado en fecha quince de septiembre de dos mil catorce por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de VALENCIANA DE VIVIENDAS 2010 SL, rectificado por auto 24/9/14 con domicilio en Calle GENERAL TOVAR Nº 2. VALENCIA, y CIF nº B98040652, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, Valencia. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./Dª ABENCYS con domicilio en la Avenida AVDA. REINO DE VALENCIA 39-2. VALENCIA 46005, y correo electrónico concurso.valencianadevivienas@abencys.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a quince de septiembre de dos mil catorce.

EL SECRETARIO JUDICIAL

